

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ OCTAVO MPAL DE PEOUEÑAS CAUSAS LABORALES
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. 129

Fecha Estado: 03/08/2022

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001410500820220015300	Ejecutivo Conexo	GLORIA ESTELLA GOMEZ MONSALVE	COLPENSIONES	Auto termina proceso por pago ordena archivo, autoriza entrega de orden de pago	02/08/2022		
05001410500820220029000	Ejecutivo	PROTECCION S.A.	TECNITASA COLOMBIA SAS	Auto decide recurso NO REPONE. se archiva expediente	02/08/2022		
05001410500820220057600	Ordinario	CONSTRUCCIONES EL CONDOR S.A.	ASOCIACIÓN INDIGENA DEL CAUCA AIC-EPSI	Auto admite demanda Se advierte a las partes que no se programará fecha para la audiencia única de conciliación, trámite y juzgamiento, hasta tanto se haya notificado a la parte demandada	02/08/2022		
05001410500820220059500	Ordinario	JHON JAIRO AREVALO MAYORGA	SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.	Auto admite demanda Se advierte a las partes que no se programará fecha para la audiencia única de conciliación, trámite y juzgamiento, hasta tanto se haya notificado a la parte demandada.	02/08/2022		
05001410500820220060900	Ordinario	CESAR ADRIAN VILLEGAS	CONSTRUREFORMAS A.J SAS	Auto inadmite demanda Condede 5 días para subsanar so pena de rechazo.	02/08/2022		
05001410500820220061100	Ordinario	FERNANDO ALONSO CORTES ARBOLEDA	COLPENSIONES	Auto admite demanda Se fija para que tenga lugar la celebración de audiencia prevista en el artículo 72 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, para el NUEVE (09) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS ONCE DE LA MAÑANA (11:00 AM)	02/08/2022		
05001410500820220062000	Ordinario	ANGEL ANTONIO CALDERON GARAY	COLPENSIONES	Auto admite demanda Se fija para que tenga lugar la celebración de audiencia prevista en el artículo 72 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, para el NUEVE (09) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LA UNA Y TREINTA DE LA MAÑANA (1:30 PM)	02/08/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001410500820220062700	Tutelas	JUDY ASTRID AGUDELO NARANJO	BANCO W	Auto inadmite tutela y concede a la parte accionante el término de DOS (2) DÍAS HÁBILES, siguientes a su notificación, para que cumpla con el requisito de PRESTAR EL JURAMENTO consagrado en el artículo 37 del Decreto 2591 de 1991, so pena de rechazo de la acción. Requiere a la parte accionante por documentación, so pena de decidirse con la documentación obrante en el expediente al momento de proferirse el fallo.	02/08/2022		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 03/08/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.



MÓNICA PÉREZ MARÍN
SECRETARIO (A)